

RESOLUCION EXENTA N° 5000 /

COPIAPO, 30 de Diciembre del 2013

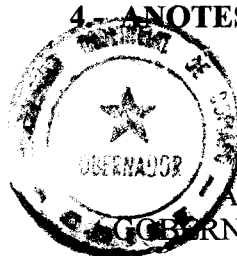
VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Fax N° 247 del 20.12.2013, Jefe División Administración y Finanzas, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por Fax. N° 247 del 20.12.2013 el Jefe División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública informó el suplemento de M\$ 500.- para el ítem 29.05 "Máquinas y Equipos".
- 2.- Que, se requiere adquirir un equipo de "Pantalla Su Turno Modulo Alambrada", para la atención de público en la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- Que, se han dispuesto de 3 cotizaciones, resultando la más favorable para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó, la correspondiente a Comercial Totalpack Ltda., Rut. N° 79.948.840-K, por la suma de \$ 180.000.- más iva.
- 4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo vía 3 cotizaciones.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo vía 3 cotizaciones, para la adquisición de un equipo de "Pantalla Su Turno Modulo Alambrada", para la atención de público en la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa Comercial Totalpck Ltda, Rut. N° 79.948.840-K, por la suma de \$ 180.000.- más iva.
- 2.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 4.- **NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO (S)

DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
 - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
 - .- Archivo.
- ABP/ENC/enc.